



corrección, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios de la Ley General del Ambiente;

Que, el literal i) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que corresponde al Ministerio del Ambiente desarrollar los criterios para la formulación y evaluación del impacto ambiental para los proyectos de inversión que se requieren para la gestión integral de residuos municipales y no municipales, así como también para los proyectos de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos;

Que, mediante el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se establece que todo proyecto de inversión de infraestructura de residuos sólidos debe contar con un instrumento de gestión ambiental aprobado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, el Gobierno Regional o la Municipalidad Provincial, según corresponda, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del referido Reglamento deben gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente y lo dispuesto en el mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con lo previsto en el literal c) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, el Ministerio del Ambiente elabora guías para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para infraestructuras de residuos sólidos;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 095-2021-MINAM, se dispuso la publicación de la propuesta de "Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos", conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios a la guía;

Que, mediante Informe N° 01674-2021-MINAM/VMGA/DGRS, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos sustenta la propuesta de "Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos", la cual tiene por objetivo proporcionar una visión general del proceso a seguir para la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental de las infraestructuras de residuos sólidos, considerando el marco legal ambiental vigente y un conjunto de buenas prácticas, tanto para su formulación como para su evaluación;

Que, a través del Informe N° 00673-2021-MINAM/VMGA/DGP/IGA, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental opina de manera favorable sobre la aprobación de la propuesta de "Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos";

Que, mediante Memorando N° 00885-2021-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00174-2021-MINAM/SG/OGPP/OPM, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al proyecto de "Guía para la formulación y evaluación de instrumentos

de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos";

Que, con Informe N° 00447-2021-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina de manera favorable sobre la aprobación del referido proyecto normativo;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la "Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)), el mismo día de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA  
Ministro del Ambiente

1977294-1

**Disponen la publicación de los objetivos, actividades, responsables y plazos relacionados con los 3 Ejes Estratégicos del Plan Especial Multisectorial de Metales pesados, metaloides y Sustancias químicas tóxicas, conforme a lo aprobado por la Comisión Multisectorial a que se refieren las RR.SS. N° 034-2020-PCM y N° 007-2021-PCM**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 145-2021-MINAM**

Lima, 27 de julio de 2021

VISTOS, el Memorando N° 00556-2021-MINAM/VMGA/DGCA e Informe N° 0122-2021-MINAM/VMGA/DGCA de la Dirección General de Calidad Ambiental; y, el Memorando N° 00390-2021-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene **derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;**

Que, el principio de gobernanza ambiental previsto en el numeral XI del Título Preliminar de la Ley N° 28611, **Ley General del Ambiente**, señala que el diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de **gobernanza ambiental**, que conduce a la **armonización de las políticas, instituciones, normas,**

procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la **participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados**, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia;

Que, el **artículo 3** de la precitada Ley N° 28611, establece que el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica, entre otros, las normas que sean necesarias para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la citada Ley;

Que, el **artículo 9** de la misma Ley, prevé que el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 034-2020-PCM, modificado por Resolución Suprema N° **007-2021-PCM**, se crea la **Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas**, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de elaborar el **informe técnico** que contenga la propuesta del **Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas**;

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Suprema N° 034-2020-PCM, modificado por Resolución Suprema N° 007-2021-PCM, son funciones de la Comisión Multisectorial Temporal elaborar el informe técnico que contenga la propuesta del **Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y sustancias químicas tóxicas** incluyendo estrategias de **prevención, remediación, mitigación, minimización, y control** de la exposición a metales pesados, metaloides y sustancias químicas tóxicas; así como monitorear, supervisar y evaluar su implementación.;

Que, a través del Memorando N° 00556-2021-MINAM/VMGA/DGCA e Informe N° 0122-2021-MINAM/VMGA/DGCA, la **Dirección General de Calidad Ambiental**, órgano que desempeñó las funciones de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial, informa sobre el proceso llevado a cabo en el marco de la misma; adjuntando, además, las Actas de las Sesiones de **03 de febrero** de 2021 y **28 de junio** de 2021 de la mencionada Comisión Multisectorial;

Que, en el Acta de la Sesión de 28 de junio de 2021, se verifica que la mencionada Comisión Multisectorial acordó aprobar los objetivos, actividades, responsables y plazos relacionados con los 3 Ejes Estratégicos del Plan Especial Multisectorial de Metales pesados, metaloides y sustancias químicas tóxicas; lo cual corresponde ser publicado;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental; de la Secretaría General; de la Dirección General de Calidad Ambiental; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Publicar los objetivos, actividades, responsables y plazos relacionados con los 3 Ejes Estratégicos del Plan Especial Multisectorial de Metales pesados, metaloides y Sustancias químicas tóxicas, conforme a lo aprobado por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 034-2020-PCM y su

modificación aprobada por Resolución Suprema N° 007-2021-PCM; conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (<https://www.gob.pe/minam>), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA  
Ministro del Ambiente

1977294-2

## INTERIOR

### Aprueban el Perfil Policial Peruano

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0590-2021-IN

Lima, 27 de julio de 2021

VISTOS, el Oficio N° 000548-2021/IN/VSP del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, el Oficio N° 821-2021-EMG-PNP/SEC del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, el Memorando N° 000928-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000215-2021/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001194-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, señala que el Ministerio del Interior es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y es el rector del Sector Interior;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1266, el Ministerio del Interior tiene como funciones rectoras, entre otras, planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios referidos a los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las normas de la materia, así como, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Policía Nacional del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el artículo II de su Título Preliminar, que la Policía Nacional del Perú es una Institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, señala que la formación profesional policial tiene entre sus objetivos formar integralmente a los oficiales y suboficiales con las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, así como, incorporar los criterios, principios y valores institucionales que la definen;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece en su artículo 9 que la Comandancia General es el órgano de comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos en el marco de las políticas sectoriales aprobados por el Ministerio del Interior;



## PLAN ESPECIAL MULTISECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS

A continuación, se muestran los Ejes Estratégicos, Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Actividades con sus entidades responsables, entidades participantes, unidad de medida y cronograma respectivo.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
<b>Eje Estratégico I: GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN.</b>								
<b>OG.01: Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas afectadas.</b>								
<b>OE.1.1: Zonas afectadas identificadas y priorizadas</b> en base al riesgo con criterios técnicos (ambientales, sociales y económicos).								
A1.1.1 Elaboración de un diagnóstico integrado sobre fuentes de exposición ambiental (naturales y/o antrópicas) a las personas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, para la determinación de zonas afectadas; considerando lo dispuesto en el D.S. N° 002-2009-MINAM, según corresponda.	MINAM-DGCA	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINSA MINAM/OEFA PCM GORE Sociedad civil	Diagnóstico	1	0	0	0	0
A1.1.2 Elaboración de informe técnico multisectorial sobre las sustancias químicas tóxicas sujetas a ser consideradas en el ámbito del Plan, a partir de información disponible y/o la proporcionada por los sectores respectivos.	MINAM OEFA MINSA SENASA	MINEM PRODUCE MIDAGRI MINSA MVCS MTC MIDAGRI/ ANA Sociedad civil	Informe técnico multisectorial	1	0	0	0	0
A1.1.3 Desarrollo de un instrumento técnico metodológico sobre calificación y priorización de zonas afectadas, en base al riesgo con criterios técnicos (ambientales, sociales y económicos) y la normativa ambiental vigente, para la determinación del alcance de intervención, teniendo en cuenta la normativa sectorial en la materia y lo dispuesto en el D.S. N° 002-2009-MINAM, según corresponda. <sup>1</sup>	MINAM - DGCA	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINSA MINAM/OEFA MIDAGRI/ANA Sociedad civil	Instrumento técnico metodológico	1	0	0	0	0
A1.1.4 Calificación del nivel de riesgo y priorización para la determinación y alcance de los mecanismos de intervención en zonas afectadas, considerando el instrumento técnico metodológico establecido y lo dispuesto en el DS 002-2009-MINAM, según corresponda.	MINAM - DGCA	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINSA MINAM/OEFA MIDAGRI/ANA Sociedad civil	Informe que sustente las zonas afectadas priorizadas	1	0	0	0	0
<b>OE.1.2: Zonas afectadas priorizadas con mecanismos de control de fuentes de exposición identificadas.</b>								
A1.2.1 Fortalecimiento de capacidades para los procesos de fiscalización de las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA.	MINAM/OEFA	EFA	Acción capacitación	0	1	1	1	1

<sup>1</sup> Actividad aprobada con observaciones del MINEM.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
A1.2.2 Ejecución de acciones de control (supervisión y fiscalización) de fuentes de exposición a las personas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas por actividades en curso en las zonas afectadas prioritizadas.	MINAM/ OEFA EFA	---	Acción de control en zonas afectadas prioritizadas	0	1	1	1	1
A1.2.3 Desarrollo de acciones de evaluación ambiental en el ámbito de las actividades extractivas y productivas en zonas afectadas prioritizadas, en el marco del Reglamento de Evaluación del OEFA y teniendo en cuenta las brechas identificadas.	MINAM/ OEFA	MINAM-DGCA	Evaluación ambiental por zona afectada prioritizada	0	0	1	1	1
<b>OE.1.3: Zonas afectadas con mecanismos de prevención del incremento de riesgo.</b>								
A1.3.1 Elaboración y aprobación de los "Lineamientos para la evaluación del riesgo ambiental", en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) e instrumentos complementarios.	MINAM-DGPIGA-DGCA	MINSA MINAM/ SENACE	Instrumento técnico	0	1	0	0	0
A1.3.2 Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades competentes para optimizar la evaluación de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, específicamente aquellos que involucran metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINAM-DGPIGA MINAM/ SENACE	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINSAGORE	Acción para el fortalecimiento de capacidades	0	1	1	1	1
A1.3.3 Identificación, difusión y promoción de mejores prácticas ambientales para actividades productivas y extractivas ambientalmente sostenibles, en relación a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. <sup>1</sup>	MINAM-DGCA -	Centros de Investigación e Innovación Universidades	Acción de identificación, difusión y promoción	0	1	1	1	1
A1.3.4 Identificación e implementación de nuevas tecnologías y/o métodos innovadores para fortalecer y complementar la vigilancia ambiental en cuerpos receptores.	MIDAGRI/ ANA MINAM/ OEFA	MINAM/DGCA GORE Universidades	Tecnología y/o método para la vigilancia	0	0	0	1	2
A1.3.5 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad ambiental del agua superficial con aplicación de espacios y mecanismos participativos para la prevención del incremento del riesgo.	MIDAGRI/ ANA	GORE Sociedad civil	Acción de vigilancia por unidad hidrográfica	0	1	1	1	1
A1.3.6 Revisión y actualización de documentos normativos de vigilancia de la calidad de agua en fuentes naturales.	MIDAGRI/ ANA	MINAM	Documento normativo	0	0	1	0	0
A1.3.7 Implementación de acciones educativas e informativas dirigidas a la población para la prevención del incremento de riesgos asociados a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINAM-DGCA DGECIA GORE	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI Sociedad civil	Acción educativa e informativa por zona afectada	0	1	1	1	1
A1.3.8 Identificación y ejecución de mecanismos de intervención específicos para la prevención del incremento de riesgo de las zonas afectadas no prioritizadas	GOREs	MINAM-DGCA-DGECIA Sociedad civil	Mecanismo de intervención específica por zona afectada no prioritizada	0	0	1	1	1
A1.3.9 Fortalecer los procesos de vigilancia ciudadana existentes respecto a las labores de fiscalización ambiental de acuerdo a la normativa ambiental vigente	MINAM/ OEFA	Sociedad civil	Acción de capacitación	1	1	1	1	1
<b>OG.02: Reducir el riesgo ambiental en zonas afectadas.</b>								
<b>OE.2.1: Zonas afectadas prioritizadas con acciones de remediación.</b>								

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
A2.1.1 Identificación y promoción de la investigación de tecnologías para la mitigación y/o remediación ambiental.	MINAM - DGCA	Universidades CONCYTEC Centros de Investigación Sociedad civil	Tecnología para la mitigación y/o remediación	0	1	1	1	1
A2.1.2 Desarrollo e implementación de pilotos de las tecnologías identificadas para la mitigación y/o remediación ambiental, en zonas afectadas priorizadas.	MINAM-DGCA	Universidades Concytec Centros de Investigación e Innovación GOREs Sociedad civil	Piloto de tecnología para la mitigación y/o remediación	0	1	1	1	1
A2.1.3 Identificación de áreas de intervención específica, en zonas afectadas priorizadas, para su gestión y/o remediación ambiental, en el marco de la normativa vigente y considerando lo dispuesto en el D.S. N° 002-2009-MINAM, según corresponda.	MINEM PRODUCE MIDAGRI MINAM/ OEFA	MINAM-DGCA Sociedad civil <sup>2</sup>	Informe que sustente las áreas de intervención para la remediación	0	1	0	1	0
A2.1.4 Formulación y/o ejecución de proyectos para la gestión y/o remediación ambiental en zonas afectadas priorizadas, en el marco de la normativa vigente y considerando lo dispuesto en el D.S. N° 002-2009-MINAM, según corresponda.	MINEM PRODUCE MIDAGRI	MINAM-DGCA MVCS MTC Sociedad civil	Proyecto de remediación por zona priorizada	0	0	1	1	1
A2.1.5 Reportes de avance de proyectos y/o actividades para la gestión y/o remediación ambiental en las zonas afectadas priorizadas a cargo del Estado en el marco de la normativa vigente.	MINEM PRODUCE MIDAGRI	MINAM-DGCA MVCS MTC	Reporte público	0	0	1	1	1
<b>Eje Estratégico II: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y SANEAMIENTO</b>								
<b>OG.03: Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística</b>								
<b>OE.3.1: Identificar a la población expuesta para la atención integral de la salud.</b>								
A3.1.1 Recopilación, sistematización, actualización y articulación de información del sector salud y de otros sectores e instituciones de la sociedad civil organizadas involucradas, sobre fuentes <sup>3</sup> de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINSA-CDC	MINSA-DIGESA MINSA-DGIESP INS-CENSOPAS MINAM MINEM PRODUCE/ SANIPES MIDAGRI/ ANA - SENASA Sociedad civil organizada	Informe	1	1	1	1	1
A3.1.2 Identificación de la población expuesta y potencialmente expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINSA-DVSP	MINSA-CDC MINSA-DIGESA MINSA-DGIESP INS-CENSOPAS Sociedad civil organizada	Informe <sup>4</sup>	1	1	1	1	1
A3.1.3 Análisis de la situación de salud (determinantes sociales de la salud, determinantes socioeconómicos,	MINSA/CDC	DIRESA GERESA	Documento técnico	0	0	1	0	0

<sup>1</sup> Dentro de la sociedad civil, la Plataforma.

<sup>2</sup> Información de otros sectores.

<sup>3</sup> El informe de población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas (en adelante, MPMOSQT), incluye el análisis por regiones desagregado por ámbito geográfico (distritos, localidades), según criterios de riesgo, mapas de riesgo.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
análisis del estado de salud morbilidad y mortalidad, análisis de desigualdades) <sup>5</sup>		DIRIS Sociedad civil organizada						
A3.1.4 <b>Análisis Epidemiológico Regional</b> de la situación por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas	MINSA/CDC	DIRESA GERESA DIRIS Sociedad civil organizada	Informe <sup>6</sup>	1	1	1	1	1
<b>OE.3.2: Realizar la vigilancia sanitaria, epidemiológica, nutricional y de inocuidad alimentaria de la población expuesta.</b>								
A3.2.1 Revisión, <b>actualización y elaboración</b> de documentos normativos de <b>vigilancia sanitaria</b> para mejorar y estandarizar los procedimientos a nivel nacional.	MINSA-DIGESA	DIRESA GERESA DIRIS	Informe <sup>7</sup>	0	0	1	0	0
A3.2.2 Revisión, <b>actualización y elaboración</b> de documentos normativos de <b>vigilancia epidemiológica</b> para mejorar y estandarizar los procedimientos a nivel nacional, en el marco de la normatividad vigente.	MINSA-CDC	DIRESA GERESA DIRIS	Informe <sup>8</sup>	0	0	1	0	0
A3.2.3 Revisión, <b>actualización y elaboración</b> de documentos normativos de <b>vigilancia nutricional integral</b> para mejorar y estandarizar los procedimientos a nivel nacional, en el marco de la normatividad vigente.	MINSA-INS/CENAN	CENAN DIRESA GERESA	Informe <sup>9</sup>	0	0	1	0	0
A3.2.4. Revisión, <b>actualización y elaboración</b> de documentos normativos para la ejecución de acciones de <b>vigilancia sanitaria de inocuidad alimentaria.</b>	MINSA-DIGESA	MINAM MIDAGRI/ ANA PRODUCE/ SANIPES	Informe <sup>10</sup>	0	0	1	0	0
A3.2.5 <b>Revisión, actualización</b> de documentos normativos de <b>vigilancia de la calidad de agua</b> para consumo humano.	MINSA-DIGESA	DIRESA GERESA DIRIS	Informe	0	0	1	0	0
A3.2.6. <b>Capacitación continua de actores sociales y agentes comunitarios</b> de salud para la vigilancia comunitaria en problemas de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas de su jurisdicción, en base a la normatividad vigente.	MINSA-DPROM CDC	MINSA DIRESA GERESA DIRIS GOLO	Informe <sup>11</sup>	1	1	1	1	1
A3.2.7. <b>Capacitación continua al personal de salud</b> (profesional, técnico y administrativo) para las acciones de <b>vigilancia epidemiológica, vigilancia sanitaria, control de la inocuidad de los alimentos</b> asociadas al Plan.	MINSA-DVSP MINSA-DVPAS Órganos de Línea MINSA ESSALUD	DIRESA GERESA DIRIS ESSALUD	Informe <sup>12</sup>	1	1	1	1	1
A3.2.8. Desarrollo de la <b>vigilancia epidemiológica</b> de	MINSA-CDC	DIRESA	Informe <sup>13</sup>	1	1	1	1	1

<sup>4</sup> El ASIS, aborda los problemas de salud y determinantes a nivel de poblaciones con el propósito de contribuir con el planeamiento estratégico; y esta normado realizar cada 3 años. En su metodología considera también aspectos ambientales, según la necesidad de cada ámbito geográfico. Por tanto, el ASIS contempla la salud en su concepto integral no se orienta a temas específicos y se incluirá el tema de metales para visibilizar en el ASIS la problemática de metales pesados, en el marco de la atención primaria de la salud.

<sup>5</sup> El informe de Análisis epidemiológico de las poblaciones expuestas a MPMOSQT incluye el análisis por regiones desagregado por ámbito geográfico (distritos, localidades), por curso de vida, sexo, tiempo, factores sociales Tipo de vivienda, nivel educativo, actividad económica, ocupación, tipo de agua de consumo, hábitos y costumbres, mapas de riesgo).

<sup>6</sup> El informe contendrá las normas elaboradas, revisadas, actualizadas y aprobadas de vigilancia sanitaria.

<sup>7</sup> El informe contendrá las normas elaboradas, revisadas, actualizadas y aprobadas de vigilancia epidemiológica.

<sup>8</sup> El informe contendrá las normas elaboradas, revisadas, actualizadas y aprobadas de vigilancia nutricional integral.

<sup>9</sup> El informe contendrá las normas revisadas, actualizadas y aprobadas de inocuidad alimentaria.

<sup>10</sup> El informe contendrá el número de actores sociales y agentes comunitarios por región capacitados en promoción de la salud ante la exposición a MPMOSQT.

<sup>11</sup> El informe contendrá las DIRESA, GERESA y DIRIS que fortalecen la vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a MPMOSQT.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
factores de riesgo por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en el marco de la normatividad vigente.		GERESA DIRIS						
A3.2.9. Desarrollo de la <b>vigilancia sanitaria</b> de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en agua para consumo humano, aire, suelos de uso residencial y parques, en las zonas identificadas donde existe exposición y riesgo de exposición para la población.	DIRESA GERESA DIRIS MINSADIGESA	Sociedad civil organizada	Informe <sup>13</sup>	1	1	1	1	1
A3.2.10 Desarrollo de un <b>estudio de evaluación de riesgos</b> para la evaluación de los niveles de toxicidad de metales pesados y metaloides.	PRODUCE/ SANIPES	---	Informe	1	1	0	0	0
A3.2.11 Establecer y/o implementar la <b>vigilancia sanitaria de inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas</b> de consumo humano en zonas priorizadas y en el marco de la normatividad vigente.	PRODUCE/ SANIPES	---	Informe	0	0	1	1	1
A3.2.12 Desarrollo de vigilancia sanitaria de inocuidad de productos agropecuarios primarios y piensos en zonas priorizadas y en el marco de la normatividad vigente.	MIDAGRI/ SENASA	---	Informe	0	1	1	1	1
A3.2.13. Información y comunicación periódica de las actividades de vigilancia que realiza el Sector Salud al <b>sistema de información del Plan</b> , para su difusión pública.	MINSADVSP MINSADVPAS OGC	Órganos de línea MINSADIRESA GERESA DIRIS	Informe	1	1	1	1	1
A3.2.14 <b>Socializar los informes epidemiológicos</b> de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas a los órganos de línea del Ministerio de Salud, en el marco de la normatividad vigente.	MINSADCDC DIRESA GERESA DIRIS	MINSADIGESA MINSAINS	Informe	1	1	1	1	1
<b>OE.3.3:</b> Realizar la atención integral de la salud con el enfoque intercultural, etapa de vida, familia y comunidad.								
A3.3.1. <b>Revisión y actualización de documentos normativos</b> para la atención integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINSADGIESP	DIRESA GERESA DIRIS Órganos de Línea MINSAD	Informe	0	0	1	0	0
A3.3.2. <b>Capacitación continua al personal de salud</b> (profesional, técnico y administrativo) del sector Salud <sup>14</sup> en el abordaje integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad a poblaciones expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINSADENSAP	DIRESA GERESA DIRIS MINSADIPRESS ESSALUD	Informe	1	1	1	1	1
A3.3.3. <b>Atención integral de la salud por curso de vida</b> para la persona, familia y comunidad, en las poblaciones identificadas como expuestas o potencialmente expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, de acuerdo a la normatividad vigente.	DIRESA GERESA DIRIS	MINSAD ESSALUD	Informe	1	1	1	1	1
A3.3.4. Actualización de documentos normativos que permitan <b>regular y fortalecer el proceso de Referencia y Contrarreferencia</b> de manera coordinada, articulada y complementaria en la Continuidad del Cuidado integral	MINSADGAIN MINSADGOS ESSALUD	DIRESA GERESA DIRIS	Informe	0	0	1	0	0

<sup>12</sup> El informe contendrá las DIRESA, GERESA y DIRIS que implementan la vigilancia sanitaria por exposición a MPMOSQT.

<sup>13</sup> Incluye al Recurso Humanos en Salud de las IPRESS públicas (MINSAD), ESSALUD, FFAA y PNP.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
de Salud en el marco de las Redes Integradas de Salud, la Cobertura Universal de Salud y el Aseguramiento Universal en Salud.	SIS							
A3.3.5. Atención integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad mediante la Telemedicina a las poblaciones expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINSA-DGTEL	DIRESA GERESA DIRIS	Informe	1	1	1	1	1
A3.3.6. Monitorizar las estrategias para garantizar la afiliación al SIS gratuito para la población expuesta y en riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, para el acceso efectivo y la cobertura universal de los servicios de salud.	MINSA-DVPAS SIS	DIRESA GERESA DIRIS	Informe	1	1	1	1	1
A3.3.7. Seguimiento de la atención integral de salud por curso de vida de persona, familia y comunidad a la población en el Padrón Nominal de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, de acuerdo a la normativa vigente.	DIRESA GERESA DIRIS ESSALUD	MINSA-DGIESP SIS	Informe	0	1	1	1	1
A3.3.8. Capacitación al personal de salud de los laboratorios de las regiones en toma de muestras biológicas, custodia y envío de las muestras para la determinación de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas a nivel regional, de acuerdo a los protocolos vigentes.	MINSA/ENSAP INS/ CENSOPAS ESSALUD	DIRESA GERESA DIRIS	Informe	1	1	1	1	1
A3.3.9 Fortalecimiento de la red existente de laboratorios sanitarios (con enfoque en inocuidad y sanidad) de los sectores pecuarios, pesqueros y acuícolas a nivel nacional; a través del intercambio de experiencias, pasantías y desarrollo conjunto de investigación aplicada.	PRODUCE-SANIPES MIDAGRI-SENASA	---	Informe	1	0	1	0	1
A3.3.10. Desarrollar investigaciones en salud pública sobre la exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en población, de acuerdo al marco legal vigente.	MINSA-CDC MINSA/INS ESSALUD	Órganos de línea MINSA DIRESA GERESA DIRIS Sociedad civil organizada	Informe	0	0	1	1	0
A3.3.11 Elaboración e implementación del Plan de promoción de la Salud frente a la exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas con enfoque territorial, de derechos humanos, género e interculturalidad, con participación de la sociedad civil organizada.	MINSA-DPROM	MINSA-DVSP MINSA-DVPAS Sociedad civil organizada	Documento Técnico	0	1	1	1	1
A 3.3.12. Información y comunicación periódica de las actividades de atención integral de salud que realiza el Sector Salud al sistema de información del Plan, para su difusión pública.	MINSA-DVSP MINSA-DVPAS OGC	Órganos de línea MINSA DIRESA GERESA DIRIS	Informe	1	1	1	1	1
A3.3.13. Gestionar la incorporación en la cartera de servicios de salud las prestaciones de salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.	MINSA-DGAIN MINSA-DGIESP	DIRESA GERESA DIRIS	Informe	1	1	0	0	0
A3.3.14. Mejoramiento de la infraestructura, recursos humanos y tecnológicos para la atención integral de salud, de acuerdo a los niveles de atención de las IPRESS en las localidades identificadas.	GORE	Sociedad civil	Acción de intervención	0	1	0	1	0

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
<b>OG.04: Ampliar y/o mejorar los servicios de saneamiento en zonas priorizadas</b>								
<b>OE.4.1: Incremento y/o mejoramiento de los servicios de saneamiento (servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición sanitaria de excretas), con énfasis en el suministro de agua potable en las zonas priorizadas con población expuesta.<sup>15</sup></b>								
A.4.1.1. Desarrollar protocolo de intervención, para situaciones de exposición existente o de emergencia a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, para la provisión de servicios de agua potable en las zonas priorizadas con población expuesta, en el marco del Plan.	MVCS	Adscritos y programas del MVCS MINSA PSS SUNASS Sociedad civil <sup>16</sup>	Protocolo o equivalente	1	0	0	0	0
A.4.1.2. Incorporar lineamientos y actividades que impulsen la implementación y/o mejora del servicio de agua potable de las zonas priorizadas con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en base a los criterios establecidos por el presente Plan, en los procesos de actualización de la Política Nacional de Saneamiento, Plan Nacional de Saneamiento y los Planes Regionales de Saneamiento.	MVCS (c) GORE	GOLO PSS SUNASS	Informe anual de avance	1	1	1	1	1
A.4.1.3. Formulación o actualización de los Planes de Control de Calidad o Programas de Adecuación Sanitaria de los prestadores de servicios de saneamiento en las zonas priorizadas con población expuesta, en el marco del presente Plan.	PSS	MVCS MINSA GORE GOLO	Informe anual de avance	1	1	1	1	1
A.4.1.4. Desarrollo y seguimiento de los proyectos de agua potable en las zonas priorizadas con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. Incluye la identificación de la fuente de abastecimiento, tecnología de tratamiento a aplicar y los aspectos relacionados a operación y mantenimiento, así como el seguimiento de las intervenciones.	MVCS (c) PSS GORE GOLO	---	Informe anual de avance	1	1	1	1	1
A.4.1.5. Implementación de pilotos de nuevas tecnologías que permitan la reducción o supresión de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas para la provisión de agua segura en zonas priorizadas con población expuesta, con informe de resultados e incorporación (de corresponder) en las normas técnicas de diseño <sup>17</sup> .	MVCS PSS	MINSA Academia / universidades Sociedad civil <sup>18</sup>	Informe anual de avance	1	1	1	1	1
A.4.1.6. Adecuación de las normas técnicas asociadas a la formulación de proyectos de sistemas de tratamiento de agua potable para fuentes con presencia de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas (ej. RNE, guías sectoriales).	MVCS	Comité técnico Academia / universidades Sencico PSS / Anepssa Sunass	Informe anual de avance	1	1	1	1	1

<sup>14</sup> El objetivo específico se implementará dando prioridad a la provisión de agua potable, la cual se encuentra libre de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas que afectan a la población. En este sentido, la atención por etapas permite una atención oportuna a la población expuesta, permitiendo, luego de las evaluaciones correspondientes, implementar los proyectos que permitan la provisión integral de los servicios de saneamiento. Las intervenciones en saneamiento se pueden dar en diferentes escenarios: (a) Atención en casos de emergencia o existencia de riesgos ambientales (zonas urbanas/rurales); (b) Atención en zonas sin acceso a servicios de saneamiento; (c) Atención en zonas solo con servicio de agua potable (d) Atención en zonas que cuentan con todos los servicios de saneamiento

<sup>15</sup> La sociedad civil participará con su opinión en el marco de los procesos de pre publicación y recepción de aportes y comentarios.

<sup>16</sup> Agua segura hace referencia a que no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas.

<sup>17</sup> La participación de sociedad civil en el marco de la evaluación de soluciones individuales.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
A.4.1.7. Evaluación y actualización de los criterios de admisibilidad y evaluación de las intervenciones para reducir las brechas de cobertura y de calidad en el servicio de agua potable.	MVCS	---	Instrumento normativo	1	0	0	0	0
<b>OE.4.2: Fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas, administrativas y de gestión del agua para consumo humano (prestadores de servicios urbanos y rurales, y usuarios) en las zonas priorizadas con población expuesta.<sup>19</sup></b>								
A.4.2.1. Fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios de saneamiento en la implementación y monitoreo de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades aprobados por cada prestador, con el monitoreo permanente de su implementación.	PSS ATM	MVCS/PNSR OTASS	Informe anual de avance	1	1	1	1	1
A.4.2.2. Difusión de información y/o capacitación, sobre los procesos en curso y resultados logrados, a nivel de usuarios en los temas vinculados al objetivo de la Comisión, durante la ejecución de los proyectos de saneamiento.	MVCS/PNSR PNSU PSS GORE GOLO	Sociedad civil	Informe anual de avance	1	1	1	1	1
<b>Eje Estratégico III: INSTITUCIONALIDAD</b>								
<b>OG.05: Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.</b>								
<b>OE.5.1: Instrumentos técnico-normativos existentes analizados y fortalecidos para mejorar el desempeño y coordinación interinstitucional a nivel de gobierno nacional y subnacional para la ejecución del Plan.</b>								
A5.1.1 Elaboración de un diagnóstico situacional para la identificación de brechas técnico normativas y de articulación interinstitucional en materia de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas	MINAM MINSAs	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MIDIS MIMP MINCUL Sociedad civil <sup>2</sup>	Diagnóstico situacional	1	0	0	0	0
A5.1.2 Actualización y/o elaboración de instrumentos técnicos-normativos para coadyuvar a la implementación del Plan.	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINSAs MINAM	MIMP MINCUL MIDIS Sociedad civil	Instrumento técnico-normativo	0	1	1	0	0
A5.1.3 Elaboración de un protocolo de respuesta inmediata del Estado ante emergencias ambientales y sanitarias suscitadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, en situaciones no reguladas.	MINSAs MINAM/ OEFA	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MIMP MINCUL SINAGERD (PCM) Sociedad civil	Protocolo de respuesta inmediata	0	1	0	0	0
A5.1.4 Fortalecimiento de capacidades sobre gobernanza dirigido a las instituciones involucradas en la implementación del Plan.	MINAM PCM	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINSAs Sociedad civil	Acción de capacitación	1	0	0	0	0

<sup>18</sup> Abordaje integral de los aspectos que incrementan el riesgo tanto en la operación y mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua para consumo humano, como en el uso del agua potable por parte de la población. La implementación se dará respondiendo a las necesidades y características de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural.

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
<b>OE.5.2: Mecanismos de evaluación, seguimiento y comunicación participativa para la implementación del Plan.</b>								
A5.2.1 Desarrollo e implementación de un sistema de información para el intercambio, análisis, difusión y seguimiento de la información sobre la implementación del Plan, como un componente del SINIA.	MINAM	MINEM PRODUCE MVCS MINAGRI MINS MINCUL MIDIS MIMP Sociedad civil	Sistema de información	1	1	0	0	0
A5.2.2 Elaboración de informes sobre el avance de la implementación del Plan, por cada institución.	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM	MIDIS MIMP MINCUL	Informe de avance por cada institución	1	1	1	1	1
A5.2.3 Elaboración de informe de evaluación anual sobre la implementación del Plan.	MINAM	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MIDIS MIMP MINCUL	Informe de evaluación	1	1	1	1	1
A5.2.4 Ejecución de acciones de comunicación de carácter sectorial sobre la implementación del Plan, las que serán sistematizadas y difundidas multisectorialmente en reportes públicos de manera semestral.	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM	MIMP MINCUL MIDIS	Acción de comunicación	6	6	6	6	6
A5.2.5 Creación de un Comité de Seguimiento Participativo del Plan conformado de manera conjunta por representantes de las entidades del Estado y de la sociedad civil.	PCM MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM	MIMP MINCUL Sociedad civil <sup>2</sup>	Comité de Seguimiento	1	0	0	0	0
<b>OE.5.3: Sinergias con políticas y programas públicos establecidas y promovidas para la intervención integral a favor de la población expuesta.</b>								
A5.3.1 Identificación y evaluación de programas de asistencia y protección social potenciales a ser dirigidos a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas	MIMP MINTRA/ EsSalud MIDAGRI MINS	MIDIS PRODUCE Sociedad civil	Documento de identificación y evaluación	1	0	0	0	0
A5.3.2 Ampliación del alcance y/o creación de programas de asistencia y protección social dirigidos a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas	MIMP MINTRA/ EsSalud MIDAGRI MINS	MIDIS PRODUCE Sociedad civil	Programas de asistencia y/o protección social	0	1	0	1	0
A5.3.3 Identificación de demandas asociadas a la problemática de la exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas como insumo para instrumentos nacionales que promuevan ciencia, tecnología e innovación - CTI (Agendas, programas, líneas de investigación, entre otros)	MINAM	(Instituciones promotoras de CTI) Concytec Sociedad civil	Documento	1	0	1	0	1
<b>OG.06: Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del Plan.</b>								

Actividad	Entidad responsable	Entidad participante	Unidad de medida	Año				
				1	2	3	4	5
<b>OE.6.1: Instrumentos económicos y de financiamiento diversificados analizados y desarrollados para la ejecución del Plan.</b>								
A6.1.1 Elaboración de un diagnóstico de los instrumentos económicos y fuentes de financiamiento diversificadas para la ejecución del Plan	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM	PROFONANPE MEF GORE GOLO	Diagnóstico de instrumentos económicos y fuentes de financiamiento	1	1	0	0	0
A6.1.2 Desarrollo de propuestas nuevas de mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos para la implementación del Plan (Impuestos verdes, Fondos Concursables)	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM	MEF MIDIS MIMP MINCUL CONCYTEC INNOVATE Perú Sociedad civil	Mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos	0	0	1	0	1
A6.1.3 Fortalecimiento de mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos a fin de ampliar su alcance para la implementación del Plan (Programa de Incentivos, Fondos Concursables, Estímulo al Desempeño, entre otros)	MEF CONCYTEC INNOVATE Perú	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM MIMP MINCUL MIDIS	Mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos	0	1	1	1	1
A6.1.4 Asignación de recursos captados por los mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos para la implementación del Plan (Canon, Fondo de Fideicomiso)	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM	MEF MIMP MINCUL MIDIS GORE GOLO	Informe que sustente la asignación de recursos para la implementación del Plan	0	1	1	1	1
<b>OE.6.2: Programas Presupuestales fortalecidos y/o impulsados para la ejecución del Plan.</b>								
A6.2.1 Evaluación de los programas presupuestales existentes y su nivel de abordaje integral de la problemática de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas	MINAM MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS	MEF	Informe de evaluación de programas presupuestales	1	0	0	0	0
A6.2.2 Evaluación de estrategias para determinar y articular el abordaje integral de la problemática de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, a través de las categorías presupuestales existentes	MINAM MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS	MEF	Documento	0	1	0	0	0
A6.2.3 Formulación de proyectos de inversión pública y/o privada, y/o de cooperación internacional (Obras o pasivos por impuestos) asociados a la problemática de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas	MINEM PRODUCE MVCS MIDAGRI MINS MINAM MIMP MINCUL	GORE GOLO Profonampe Proinversión Sociedad civil	Proyecto de inversión pública y/o privada, y/o de cooperación internacional	0	1	1	1	1

## INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se presentan los indicadores de objetivos generales y objetivos específicos del Plan, los cuales fueron consensuados con las coordinaciones de cada subgrupo de trabajo:

Objetivo General (OG) / Objetivo Específico (OE)	Indicador	Meta				
		1	2	3	4	5
<b>Eje Estratégico I: Gestión de la calidad ambiental para la salud de la población.</b>						
OG.01: Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas afectadas.	Porcentaje de zonas afectadas con riesgo ambiental controlado.	-	-	40%	-	80%
OE.1.1: Zonas afectadas, identificadas y priorizadas en base al riesgo con criterios técnicos (ambientales, sociales y económicos).	Número de provincias evaluadas y/o revisadas, según corresponda, para la identificación de zonas afectadas y su priorización.	196	-	196	-	196
OE.1.2: Zonas afectadas priorizadas con mecanismos de control de las fuentes de exposición identificadas.	Número de acciones realizadas dirigidas al control de las fuentes de exposición en zonas afectadas priorizadas.	-	1	3	3	3
OE.1.3: Zonas afectadas con mecanismos de prevención del incremento de riesgo.	Número de acciones realizadas dirigidas a la prevención del incremento de nivel de riesgo en zonas afectadas.	-	5	5	6	7
OG.02: Reducir el riesgo ambiental en zonas afectadas.	Tasa de variación del nivel de riesgo ambiental en zonas afectadas priorizadas.	-	-	10%	-	20%
OE.2.1: Zonas afectadas priorizadas con acciones de remediación.	Número de acciones realizadas dirigidas a la remediación en zonas afectadas priorizadas.	-	3	5	4	5
<b>Eje Estratégico II: Gestión integral de la salud y saneamiento</b>						
OG.03: Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística	Tasa de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, identificadas de manera efectiva.	15%	30%	60%	80%	100%
OE.3.1: Identificar a la población expuesta para la atención integral de la salud.	Porcentaje de distritos que cuentan con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas identificadas de manera efectiva.	5	10	15	30	40
OE.3.2: Realizar la vigilancia sanitaria, epidemiológica, nutricional y de inocuidad alimentaria de la población expuesta.	a) Porcentaje de distritos con vigilancia sanitaria de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, realizadas de manera efectiva.	10%	15%	20%	25%	30%
	b) Porcentaje de establecimientos de salud en zonas con población expuesta con acciones de vigilancia epidemiológica de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, realizada de manera efectiva. <sup>20</sup>	10	20	30	20	15
OE.3.3: Realizar la atención integral de la salud con el enfoque intercultural, etapa de vida, familia y comunidad.	Porcentaje de personas expuestas en zonas identificadas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas que reciben atención integral de salud. <sup>21</sup>	10%	15%	30%	35%	40%
OG.04: Ampliar y/o mejorar los servicios de saneamiento en zonas priorizadas	Porcentaje de zonas priorizadas en el marco del Plan con proyectos de mejora y/o	PD	PD	PD	PD	PD

<sup>19</sup> El valor de línea base correspondiente al año cero, es 05%, bajo el supuesto que existe al menos una acción de vigilancia epidemiológica.

<sup>20</sup> El valor de línea base correspondiente al año cero, es 10%, con la programación de menores de 12 años y mujeres gestantes según los criterios de programación del PPR. y el escenario epidemiológico del covid-19 en la Primera Ola. Por otro lado, en el año 1 y 2 el avance de atenciones dependerá también del escenario epidemiológico del covid-19 (Segunda y tercera Ola).

Objetivo General (OG) / Objetivo Específico (OE)	Indicador	Meta				
		1	2	3	4	5
	ampliación de los servicios saneamiento en formulación o ejecutados.					
OE.4.1: Incremento y/o mejoramiento de los servicios de saneamiento (servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición sanitaria de excretas), con énfasis en el suministro de agua potable en las zonas priorizadas con población expuesta.	Porcentaje de zonas priorizadas en el marco del Plan con proyectos de mejora y/o ampliación de los servicios saneamiento en formulación o ejecutados.	PD	PD	PD	PD	PD
OE.4.2: Fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas, administrativas y de gestión del agua para consumo humano (prestadores de servicios urbanos y rurales, y usuarios) en las zonas priorizadas con población expuesta.	Porcentaje de zonas priorizadas donde se han implementado acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión del agua para consumo humano.	PD	PD	PD	PD	PD <sup>22</sup>
<b>Eje Estratégico III: Institucionalidad</b>						
OG.05: Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.	Tasa de variación de brechas institucionales para la articulación intersectorial e intergubernamental de las acciones desarrolladas por los actores involucrados en la implementación del Plan.	100%	75%	60%	35%	15%
OE.5.1: Instrumentos técnico-normativos existentes analizados y fortalecidos para mejorar el desempeño y coordinación interinstitucional a nivel de gobierno nacional y subnacional para la ejecución del Plan.	Número de acciones ejecutadas para la articulación de las acciones desarrolladas por los actores involucrados en la implementación del Plan.	2	2	1	0	0
OE.5.2: Mecanismos de evaluación, seguimiento y comunicación participativa para la implementación del Plan.	Número de mecanismos desarrollados para la evaluación, seguimiento y comunicación en el marco del Plan.	4	4	2	2	2
OE.5.3: Sinergias con políticas y programas públicos establecidas y promovidas para la intervención integral a favor de la población expuesta.	Número de acciones orientadas a articular los programas de asistencia y protección social en la intervención integral de la población expuesta en zonas afectadas priorizadas.	1	1	1	1	1
OG.06: Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del Plan.	Porcentaje de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental gestionado para la ejecución del Plan.	-	-	25%	40%	60%
OE.6.1: Instrumentos económicos y de financiamiento diversificados analizados y desarrollados para la ejecución del Plan.	Número de acciones desarrolladas orientadas al fortalecimiento de los instrumentos económicos y de financiamiento, que permita la operativización de fondos a favor del Plan.	1	3	3	2	3
OE.6.2: Programas Presupuestales fortalecidos y/o impulsados para la ejecución del Plan.	Número de acciones desarrolladas orientadas a fortalecer categorías presupuestales y/o la formulación proyectos de inversión para la ejecución del Plan.	1	1	1	1	1

<sup>21</sup> PD: Por determinar. Tomando en consideración que al momento de elaboración de la ficha del presente indicador aún no se han cuantificado las zonas priorizadas en el marco del Plan (actividad de otro OG), no es posible determinar metas específicas, las cuales deberán ser estimadas al finalizar el primer año de implementación del Plan.

## FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se encuentran las fichas técnicas de indicadores de los Objetivos Generales y Objetivos Específicos del Plan consensuados con las coordinaciones de cada subgrupo de trabajo:

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.1:</b> Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas afectadas					
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de zonas afectadas con riesgo ambiental controlado.					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permite conocer el porcentaje de zonas afectadas identificadas al inicio de la implementación del Plan Especial Multisectorial (Año 01), que no han incrementado su nivel de riesgo ambiental.</p> <p>Dicho indicador responde a la periodicidad planteada para la revisión de la calificación del nivel de riesgo de forma bienal (asociado al OE1.1), por lo que permite identificar aquellas zonas afectadas que no han evidenciado un incremento en su nivel de riesgo ambiental en comparación al estimado en el año anterior del plan</p> <p>Asimismo, el indicador propone dos mediciones, es decir uno a medio término y otro al final.</p> <p>En ese sentido, se considera que el presente indicador es el idóneo para la medición del objetivo general propuesto.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	Información técnica específica limitada (ambiental, social y económica) por zonas afectadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de zonas afectadas con riesgo ambiental controlado = <math>(B/A)*100</math></p> <p>Dónde:</p> <p>A: Número de zonas afectadas al año anterior de medición.</p> <p>B: Número de zonas afectadas, sin incremento de nivel de riesgo al año de medición</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Contar con personal con capacidades técnicas suficientes para la interpretación de la información de nivel de riesgo en las zonas afectadas.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Porcentaje.</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Presidencia del Consejo de Ministros y Gobiernos Regionales. Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica.					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	-	-	40%	-	80%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.1:</b> Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas afectadas					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.1.1:</b> Zonas afectadas, identificadas y priorizadas en base al riesgo con criterios técnicos (ambientales, sociales y económicos)					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de provincias evaluadas y/o revisadas, según corresponda, para la identificación de zonas afectadas y su priorización.</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permite conocer la cantidad de provincias que han sido sujetas a evaluación, por lo que evidencia cuánto del territorio nacional ha sido evaluado para la identificación de zonas afectadas y su priorización.</p> <p>Asimismo, la revisión periódica de las provincias evaluadas permite detectar cambios en la priorización de zonas afectadas en el territorio nacional, dicha revisión se realizará de forma bienal, por lo que el indicador no está sujeto a una tendencia ascendente o descendente.</p> <p>El proceso de identificación de zonas afectadas y su priorización debe incorporar un enfoque participativo, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y los enfoques de género e interculturalidad, según corresponda.</p> <p>En ese sentido, en términos espaciales se considera apropiado evaluar la mayor parte del territorio nacional para evitar el sesgo o pérdida de información en relación con la priorización de las zonas, por lo que el presente indicador es el idóneo para la medición del objetivo específico propuesto.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	Información técnica específica limitada (ambiental, social y económica) por provincias.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de provincias evaluadas y/o revisadas para la identificación de zonas afectadas y su priorización.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Recursos humanos y económicos suficientes para el desarrollo de las actividades.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Número</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Presidencia del Consejo de Ministros y Gobiernos Regionales.</p> <p>Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	196	-	196	-	196

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.1:</b> Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas afectadas					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE1.2:</b> Zonas afectadas priorizadas con mecanismos de control de fuentes de exposición identificadas					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de acciones realizadas dirigidas al control de las fuentes de exposición en zonas afectadas priorizadas.</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador cuantifica las acciones realizadas para el control de las fuentes de exposición en zonas afectadas priorizadas debido a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, las cuales pueden variar desde acciones de fortalecimiento de capacidades, evaluaciones ambientales, supervisiones y medidas administrativas según corresponda.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género y pertinencia cultural.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que las metas indicadas de forma anualizada corresponden a las acciones ejecutadas por zona afectada priorizada (las cuales serán determinadas en el año 01 del presente Plan)</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)					
<b>Limitaciones del indicador</b>	-					
<b>Método de cálculo:</b>	Σ de acciones realizadas dirigidas al control de las fuentes de exposición en zonas afectadas priorizadas.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Las acciones realizadas se encuentran contempladas en el PLANEFA correspondiente.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Número</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Entidades de Fiscalización Ambiental con competencias en las zonas afectadas priorizadas.</p> <p>Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	-	1	3	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.1:</b> Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas afectadas					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE1.3:</b> Zonas afectadas con mecanismos de prevención del incremento de riesgo					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de acciones realizadas dirigidas a la prevención del incremento de nivel de riesgo en zonas afectadas</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador cuantifica las acciones realizadas para la prevención del riesgo en zonas afectadas debido a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, las cuales pueden involucrar, entre otras: la formulación de instrumentos técnico-normativos, fortalecimiento de capacidades, identificación de tecnologías y la promoción de las mismas, y vigilancia de la calidad ambiental del agua superficial, aplicación de medidas administrativas, por lo que el indicador propuesto es el más apropiado para medir el objetivo específico propuesto.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género y pertinencia cultural.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	-					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de acciones realizadas dirigidas a la prevención del incremento de nivel de riesgo en zonas afectadas priorizadas.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Recursos humanos y económicos suficientes para el desarrollo de las actividades.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Número</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio del Ambiente, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Autoridad Nacional del Agua y Gobiernos Regionales.</p> <p>Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	-	5	5	6	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG2:</b> Reducir el riesgo ambiental en zonas afectadas					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Tasa de variación del nivel de riesgo ambiental en zonas afectadas priorizadas.</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>Su utilidad yace en la medición del impacto de las acciones de gestión del riesgo por la presencia de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en zonas afectadas priorizadas, a efectos de lograr su reducción mediante actividades de remediación, cierre, recuperación u otros, según corresponda.</p> <p>Asimismo, el indicador propone una medición de término medio y una medición del resultado final.</p> <p>Se entiende la reducción del nivel riesgo en el marco del presente plan a aquellas zonas afectadas priorizadas que cuentan como mínimo con proyectos viabilizados, es decir que se encuentran aprobados y cuentan con los recursos asegurados para su ejecución, según el marco normativo en la materia.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	Capacidad técnica limitada para la interpretación de la reducción del nivel de riesgo en las zonas afectadas priorizadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Tasa de variación del nivel de riesgo ambiental en zonas afectadas priorizadas = <math> ((B/A)-1) * 100 </math></p> <p>Dónde:</p> <p>A: Nivel de riesgo ambiental promedio de las zonas afectadas priorizadas al año 1.</p> <p>B: Nivel de riesgo ambiental promedio de las zonas afectadas priorizadas al año 5.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente					
<b>Supuestos</b>	Contar con personal con capacidades técnicas suficientes para la interpretación de la información de nivel de riesgo en las zonas afectadas priorizadas.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Tasa de variación</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Presidencia del Consejo de Ministros y Gobiernos Regionales.</p> <p>Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	-	-	10%	-	20%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG2:</b> Reducir el riesgo ambiental en zonas afectadas					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE2.1:</b> Zonas afectadas priorizadas con acciones de remediación					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de acciones realizadas dirigidas a la remediación en zonas afectadas priorizadas</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador cuantifica las acciones realizadas para la remediación en zonas afectadas priorizadas debido a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, las cuales involucran, entre otras acciones de formulación de instrumentos técnico-normativos, identificación y promoción de la investigación de tecnologías y la implementación de pilotos asociados, formulación y ejecución de proyectos, así como los reportes avances de los mismos, por lo que el indicador propuesto es el más apropiado para medir el objetivo específico propuesto.</p> <p>Las acciones de remediación deben incorporar un enfoque participativo, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y los enfoques de género e interculturalidad, según corresponda.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	Capacidad técnica limitada para la interpretación de las acciones reportadas al indicador propuesto.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de acciones realizadas dirigidas a la remediación en zonas afectadas priorizadas					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Recursos humanos y económicos suficientes para el desarrollo de las actividades.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Número</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Universidades, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Centros de Investigación y Gobiernos Regionales.</p> <p>Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	-	3	5	4	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.3:</b> Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística.					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Tasa de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, identificadas de manera efectiva.</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permitirá cuantificar a las personas expuestas sin manifestaciones clínicas y con información de la fuente con la presencia de un metal pesado, metaloide u otra sustancia química tóxica, en las matrices ambientales en agua o aire o suelo o alimentos que sobrepase el valor de la referencia en un determinado ámbito.</p> <p>Asimismo, contar con dicho indicador contribuirá para la intervención, prevención y reducción del riesgo de exposición poblacional.</p> <p>Finamente se entiende por identificadas de manera efectiva, cuando se encuentre determinada mínimamente la presencia de sustancias químicas tóxicas superando los valores de referencia, las fuentes y los medios de exposición a personas.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud					
<b>Limitaciones del indicador</b>	Las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA), instituciones regionales ubicadas en las regiones más alejadas podrían limitar y/o retrasar el acceso a la información de manera oportuna para la cuantificación del indicador					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Tasa de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, identificadas de manera efectiva = <math>(A/B) * 1000</math> habitantes</p> <p><u>Dónde:</u>  A: Número de personas expuestas identificadas en un determinado ámbito geográfico  B: Número de personas expuestas en un ámbito geográfico.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	Presencia de sismo, otros problemas externos que amanecen a la no priorización en la notificación					
<b>Parámetro de medición:</b>	Tasa de exposición					
<b>Fuente de datos</b>	<p>Se recopilará la información a través de la Red Nacional de Epidemiología, de los siguientes: Gerencias Regionales de Salud Pública (GERESA); Direcciones Regionales de Salud (DIRESA); Dirección de redes integral de Salud (DIRIS), EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y del subsector privado.</p> <p>Responsable a nivel nacional: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud (MINSa).</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>

<b>Valores</b>	<b>15%</b>	15%	30%	60%	80%	100%
----------------	------------	-----	-----	-----	-----	------

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.3:</b> Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística.
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.3.1:</b> Identificación de la población expuesta para la atención integral de la salud.
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Porcentaje de distritos que cuentan con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas identificadas de manera efectiva.</b>
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permitirá cuantificar a los distritos en las que se han identificado a poblaciones expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en un período de tiempo y con información de la fuente con presencia de un metal pesado o metaloide, en las matrices ambientales de agua o aire o suelo o alimentos que sobrepasen el valor de la referencia.</p> <p>Asimismo, contar con dicho indicador contribuirá para la intervención, prevención y reducción del riesgo de exposición.</p> <p>Se entiende por identificadas de manera efectiva, cuando se encuentre determinada mínimamente la presencia de sustancias químicas tóxicas superando los valores de referencia, las fuentes y los medios de exposición en distritos específicos.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género, la pertinencia cultural y geográfica.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud.
<b>Limitaciones del indicador</b>	Las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA), instituciones regionales ubicadas en las regiones más alejadas podrían limitar y/o retrasar el acceso a la información de manera oportuna para la cuantificación del indicador.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de distritos que cuentan con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas identificadas de manera efectiva = <math>(A/B) * 100</math></p> <p><u>Dónde:</u></p> <p>A: Número de distritos por departamentos que tienen población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, identificadas.</p> <p>B: Número de distritos con presencia de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas por departamentos</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Presencia de Sismo, otros problemas externos que amanecen a la no priorización en la notificación.
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje (%)
<b>Fuente de datos</b>	Se recopilará la información a través de la Red Nacional de Epidemiología, de los siguientes: Gerencia regional de salud pública (GERESAS); Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS); Dirección de redes integral de Salud (DIRIS), EsSalud, Sanidad

	de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y del subsector privado. Responsable a nivel nacional: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud (MINSA).					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	5	10	15	30	40	100

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.3:</b> Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística.
<b>Objetivo Especifico</b>	<b>OE.3.2:</b> Realizar la vigilancia sanitaria, epidemiológica, nutricional y de inocuidad alimentaria de la población expuesta.
<b>Nombre del indicador</b>	<b>a) Porcentaje de distritos con vigilancia sanitaria de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, realizadas de manera efectiva</b>
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permitirá cuantificar el avance en los distritos identificados con población expuesta de la vigilancia sanitaria de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en las siguientes matrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua para consumo humano.</li> <li>- Aire del ámbito poblacional.</li> <li>- Suelo del ámbito poblacional.</li> </ul> <p>Se entiende como vigilancia de manera efectiva cuando en un distrito se haya muestreado al menos dos (02) de las matrices antes mencionadas, siendo indispensable el agua para consumo humano</p> <p><u>Vigilancia sanitaria:</u> Es la sistematización de un conjunto de actividades realizadas por la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción, para identificar y evaluar factores de riesgo que se presentan en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en el aire del ámbito poblacional y suelo del ámbito poblacional; así como en los alimentos primarios y piensos de origen agropecuario, pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género, la pertinencia cultural y geográfica.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA del Ministerio de Salud
<b>Limitaciones del indicador</b>	La disponibilidad de recursos humanos y financieros para las acciones de la vigilancia sanitaria (agua para consumo humano, suelos y aire en el ámbito poblacional) en las DIRESA/GERESA/DIRIS podrían condicionar o retrasar la ejecución de las actividades.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de distritos con vigilancia sanitaria de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en el agua para consumo humano, realizadas de manera efectiva = <math>(A/B) \times 100</math></p> <p><u>Donde:</u> A: Número de distritos con vigilancia sanitaria de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, en al menos 02 matrices (agua para consumo humano y aire ámbito poblacional y/o suelos ámbito poblacional)</p>

	B: Número total de distritos identificados con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Se dispone de recursos humanos y financieros para la ejecución de las actividades de la vigilancia sanitaria (agua para consumo humano, aire y suelos del ámbito poblacional)					
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje					
<b>Fuente y base de datos</b>	Se recopilará la información de las DIRESA/GERESA/DIRIS. Fuente: Primaria y secundaria, física y electrónica.					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	5%	10%	15%	20%	25%	30%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.3:</b> Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística.
<b>Objetivo Especifico</b>	<b>OE.3.2:</b> Realizar la vigilancia sanitaria, epidemiológica, nutricional y de inocuidad alimentaria de la población expuesta.
<b>Nombre del indicador</b>	<b>b) Porcentaje de establecimientos de salud en zonas con población expuesta con acciones de vigilancia epidemiológica de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, realizada de manera efectiva.</b>
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permitirá cuantificar el número de establecimientos de salud de las DIRESA, GERESA o DIRIS que realizan la vigilancia epidemiológica de la población expuesta por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.</p> <p>Entiéndase por acciones de la vigilancia epidemiológica, realizada de manera efectiva a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la vigilancia epidemiológica propiamente dicho</li> <li>2. La detección de factores de riesgo de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.</li> <li>3. Notificación según el flujo establecido.</li> <li>4. Control de calidad de los datos.</li> <li>5. Análisis e interpretación.</li> <li>6. Sociabilización mediante el informe epidemiológico de las acciones de la vigilancia epidemiológica según la norma establecida.</li> </ol> <p>Cabe precisar que, el indicador contribuirá a orientar para la toma decisiones de implementar acciones de la prevención y control.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud.
<b>Limitaciones del indicador</b>	Las instituciones regionales ubicadas en las regiones más alejadas podrían limitar y/o retrasar el acceso a la información de manera oportuna para la cuantificación

	del indicador.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de establecimientos de salud en zonas con población expuesta con acciones de vigilancia epidemiológica, realizada de manera efectiva = (A/B) *100</p> <p><u>Dónde:</u>  A: Número de establecimientos de salud por DIRESA/GERESA/DIRIS en zonas con población expuesta que realizan vigilancia epidemiológica en población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.  B: Número de establecimientos de salud de las DIRESA/GERESA/DIRIS en zonas con población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Incremento de las acciones de vigilancia epidemiológica					
<b>Supuestos</b>	Presencia de Sismo, otros problemas externos que amanecen a la no priorización en la notificación					
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje					
<b>Fuente de datos</b>	<p>Se recopilará la información a través de la Red Nacional de Epidemiología, de los siguientes: Gerencias Regionales de Salud Pública (GERESA); Direcciones Regionales de Salud (DIRESA); Dirección de redes integral de Salud (DIRIS), EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y del subsector privado.</p> <p>Responsable a nivel nacional: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC del Ministerio de Salud.</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	5 <sup>23</sup>	10	20	30	20	15

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.3:</b> Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta, con pertinencia cultural y lingüística.
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.3.3:</b> Realizar la atención integral de la salud con el enfoque intercultural, etapa de vida, familia y comunidad.
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Porcentaje de personas expuestas en zonas identificadas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas que reciben atención integral de salud.</b>
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permitirá valorar el avance de las atenciones integrales de la salud por curso de vida de las personas expuestas en zonas identificadas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas a nivel nacional y regional.</p> <p>Entiéndase por acciones para la atención integral de la salud, a todas aquellas acciones que permitan mejorar dicha atención considerando, el curso de vida de la persona, familia y comunidad expuesta a metales pesados, metaloides y</p>

<sup>22</sup> El valor de línea base correspondiente al año cero, es cinco, bajo el supuesto que existe al menos una acción de vigilancia epidemiológica.

	<p>otras sustancias químicas tóxicas, la cual comprende a su vez la: 1) revisión y actualización de información; 2) la capacitación del personal del sector de salud; 3) el fortalecimiento del proceso de referencia y contrarreferencia; 4) la inserción de herramientas tecnológicas (telemedicina); 5) monitoreo y seguimiento de lo actuado; 5) fortalecimiento de la red de laboratorios sanitarios y toxicológicos, 6) desarrollo de investigaciones; 7) implementación del plan de promoción de salud; y 8) comunicación periódica del Plan.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género, la pertinencia cultural y geográfica.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	<p>Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud (Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud - DVPAS y Viceministerio de Salud Pública - DVSP).</li> <li>• Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).</li> <li>• Gerencias Regionales de Salud (GERESA).</li> <li>• Dirección de Redes Integrales de Salud (DIRIS).</li> <li>• Seguro Social de Salud (EsSalud).</li> <li>• Sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.</li> </ul>
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subregistro de atenciones en salud por curso de vida, en el Sistema de Información en Salud de los sub sectores de salud.</li> <li>2. Limitado conocimiento de las zonas de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.</li> <li>3. El número total de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas se basa en censos realizados por el INEI en el año 2017 y que pueden no ajustarse a la población actual debido a la migración continúa de las poblaciones.</li> </ol>
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de personas expuestas en zonas identificadas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas que reciben atención integral de salud= (A/B) *100</p> <p><u>Dónde:</u>  A: Número de personas que reciben atención integral de salud por curso de vida, en zonas identificadas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, con énfasis en menores de 12 años y mujeres gestantes.<sup>24</sup>  B: Número de personas expuestas en zonas identificadas con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en zonas que superan los LMP y/o ECA por año.<sup>25</sup></p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Las IPRESS de las DIRESA, GERESA y DIRIS realizan la atención integral por curso de vida de acuerdo a la normatividad vigente del MINSA.
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje

<sup>23</sup> Administración de un paquete de atención integral a todos los grupos etarios, con énfasis en menores de 12 años y gestantes, que residen en zonas consideradas de riesgo ambiental, donde se evidencia exposición a algún metal pesado o sustancia química comprobada por resultado de las acciones de vigilancia sanitaria ambiental y vigilancia epidemiológica u otra fuente oficial, de acuerdo a los criterios establecidos en la normatividad vigente: superan los LMP y/o ECA.

<sup>24</sup> La intervención consiste, previa identificación de factores de riesgo epidemiológicos y de salud ambiental en el entorno.

<b>Fuente y base de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador: Sistema de Información en Salud de los sub sectores de salud (Minsa, Es salud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú).</li> <li>• Denominador: Informe de Población expuesta y potencialmente expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en zonas que superan los LMP y/o ECA.</li> </ul> <p><b>Base de datos:</b> HIS-MINSA, Información estadísticas de Es salud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. Informes técnicos de Vigilancia sanitaria y epidemiológica.</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	<b>10%<sup>26</sup></b>	10% <sup>1</sup>	15% <sup>1</sup>	30%	35%	40%

<sup>25</sup> La línea base correspondiente al año cero, es 10% con la programación de menores de 12 años y mujeres gestantes según los criterios de programación del PPR. y el escenario epidemiológico del COVID- 19en la primera OLA. Por otro lado, en el año 1 y 2 el avance de atenciones dependerá también del escenario epidemiológico del COVID-19(Segunda y tercera OLA)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.4:</b> Ampliar y/o mejorar los servicios de saneamiento en zonas priorizadas					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Porcentaje de zonas priorizadas en el marco del Plan con proyectos de mejora y/o ampliación de los servicios saneamiento en formulación o ejecutados.</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto busca identificar acciones en materia de saneamiento en las zonas priorizadas en el marco del Plan. Estas zonas priorizadas, son resultado de la ejecución de actividades de otros objetivos específicos del Plan y por tanto será información disponible para el cálculo del indicador.</p> <p>Dado que el OG es sobre la ampliación y/o mejora de los servicios de saneamiento en las zonas priorizadas en el marco del Plan, el indicador contempla el análisis de información sobre la existencia o no de proyectos en saneamiento que se realicen en dichas zonas.</p> <p>En este sentido el indicador propuesto permite evaluar si existen acciones en curso con el propósito de atender a la población expuesta en las zonas priorizadas en el marco del Plan.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento					
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p>Las intervenciones en saneamiento pueden ser ejecutadas por diferentes entidades, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Legislativo No 1280, por lo que la información completa puede demandar esfuerzos y plazos de entrega diferentes.</p> <p>Al momento de presentación de la ficha no se cuenta con la identificación de las zonas priorizadas, lo cual limita poder estimar la proyección los logros estimados anualmente. Una vez que se cuente con dicha información las cifras deben ser sinceradas.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de zonas priorizadas con proyectos en formulación y/o ejecución = <math>(B/A)*100</math></p> <p><u>Dónde:</u>  A: Número de zonas priorizadas en el marco del Plan.  B: Número de zonas priorizadas en el marco del Plan con proyectos de mejora y/o ampliación de servicios de saneamiento en formulación o ejecución.  Para el cálculo del indicador se evaluarán las zonas priorizadas en el marco del Plan donde sean necesarios proyectos de saneamiento para atender a la población expuesta.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	Existe información completa y disponible para el cálculo del indicador.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Porcentaje.</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, adscritos y programas. Gobiernos Regionales y locales, y Prestadores de servicios de saneamiento.					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>

Valores	PD <sup>27</sup>	PD	PD	PD	PD	PD
---------	------------------	----	----	----	----	----

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.4:</b> Ampliar y/o mejorar los servicios de saneamiento en zonas priorizadas
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.4.1:</b> Incremento y/o mejoramiento de los servicios de saneamiento (servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición sanitaria de excretas), con énfasis en el suministro de agua potable en las zonas priorizadas con población expuesta.
<b>Nombre indicador</b>	<b>del</b> <b>Porcentaje de zonas priorizadas en el marco del Plan con proyectos de mejora y/o ampliación de los servicios saneamiento en formulación o ejecutados.</b>
<b>Justificación Indicador:</b>	<b>del</b> <p>El indicador propuesto busca identificar acciones en materia de saneamiento en las zonas priorizadas en el marco del Plan. Estas zonas priorizadas, son resultado de la ejecución de actividades de otros objetivos específicos del Plan y por tanto será información disponible para el cálculo del indicador.</p> <p>Dado que el OG es sobre la ampliación y/o mejora de los servicios de saneamiento en las zonas priorizadas en el marco del Plan, el indicador contempla el análisis de información sobre la existencia o no de proyectos en saneamiento que se realicen en dichas zonas.</p> <p>En este sentido el indicador propuesto permite evaluar si existen acciones en curso con el propósito de atender a la población expuesta en las zonas priorizadas en el marco del Plan.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género, la pertinencia cultural y geográfica.</p>
<b>Responsable Indicador</b>	<b>del</b> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Limitaciones indicador</b>	<b>del</b> <p>Las intervenciones en saneamiento pueden ser ejecutadas por diferentes entidades, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Legislativo No 1280, por lo que la información completa puede demandar esfuerzos y plazos de entrega diferentes.</p> <p>Al momento de presentación de la ficha no se cuenta con la identificación de las zonas priorizadas, lo cual limita poder estimar la proyección los logros estimados anualmente. Una vez que se cuente con dicha información las cifras deben ser sinceradas.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de zonas priorizadas con proyectos en formulación y/o ejecución = <math>(B/A) * 100</math></p> <p>Dónde:</p> <p>A: Número de zonas priorizadas en el marco del Plan.</p> <p>B: Número de zonas priorizadas en el marco del Plan con proyectos de mejora y/o ampliación de servicios de saneamiento en formulación o ejecución.</p>

<sup>26</sup> Por determinar. Tomando en consideración que al momento de elaboración de la ficha del presente indicador aún no se han cuantificado las zonas priorizadas en el marco del Plan (actividad de otro OG), no es posible determinar metas específicas, las cuales deberán ser estimadas al finalizar el primer año de implementación del Plan.

	Para el cálculo del indicador se evaluarán las zonas priorizadas en el marco del Plan donde sean necesarios proyectos de saneamiento para atender a la población expuesta.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	Existe información completa y disponible para el cálculo del indicador.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Porcentaje.</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, adscritos y programas. Gobiernos Regionales Gobiernos Locales Prestadores de servicios de saneamiento.					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	PD <sup>28</sup>	PD	PD	PD	PD	PD

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.4:</b> Ampliar y/o mejorar los servicios de saneamiento en zonas priorizadas
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE4.2:</b> Fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas, administrativas y de gestión del agua para consumo humano (prestadores de servicios urbanos y rurales, y usuarios) en las zonas priorizadas con población expuesta.
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Porcentaje de zonas priorizadas donde se han implementado acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión del agua para consumo humano.</b>
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permite evaluar la existencia de avances en el fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios de saneamiento y de la difusión de información y/o capacitación, a nivel de usuarios, en los temas vinculados al objetivo de la Comisión, durante la ejecución de los proyectos de saneamiento.</p> <p>El indicador se enfoca en evaluar los aspectos relacionados al OE4.2 en las zonas priorizadas en el marco del Plan, cuya población haya sido determinada como población expuesta al consumo de agua con presencia de metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas por encima de los límites establecidos en las normas vigentes.</p> <p>Según sea el caso, las acciones deben incorporar el enfoque de género, la pertinencia cultural y geográfica.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

<sup>27</sup> Tomando en consideración que al momento de elaboración de la ficha del presente indicador aún no se han cuantificado las zonas priorizadas en el marco del Plan (actividad de otro OG), no es posible determinar metas específicas, las cuales deberán ser estimadas al finalizar el primer año de implementación del Plan.

<b>Limitaciones del indicador</b>	<p>Las acciones de fortalecimiento a ser monitoreadas en el marco del OE4.2 son diferentes al responder a las necesidades específicas de cada población beneficiaria.</p> <p>Los proyectos en saneamiento pueden ser ejecutadas por diferentes entidades, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Legislativo No 1280, por lo que la información completa puede demandar esfuerzos y plazos de entrega diferentes.</p> <p>Al momento de presentación de la ficha no se cuenta con la identificación de zonas priorizadas, lo cual limita poder estimar la proyección los logros estimados anualmente. Una vez que se cuente con dicha información las cifras deben ser sinceradas.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de zonas priorizadas por calidad de agua para consumo humano donde se han implementado acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión del agua para consumo humano = <math>(B/A)*100</math></p> <p>Dónde:</p> <p>A: Número de zonas priorizadas en el marco del Plan.</p> <p>B: Número de zonas priorizadas en el marco del Plan que registra avances en de las actividades aprobadas para el objetivo específico 4.2</p> <p>nota:</p> <p>Para la estimación de B, se considera que existen avances cuando en la zona priorizada, el/los prestadores cuentan con los Planes de Fortalecimiento de Capacidades aprobados y se han ejecutado acciones de información y/o capacitación, a nivel de usuarios en los temas vinculados al objetivo de la Comisión, durante la ejecución de los proyectos de saneamiento, cuando corresponda.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente					
<b>Supuestos</b>	Existe información completa y disponible para el cálculo del indicador.					
<b>Parámetro de medición:</b>	<b>Porcentaje</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, adscritos y programas. Gobiernos Regionales Gobiernos Locales Prestadores de servicios de saneamiento.					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores<sup>29</sup></b>	PD	PD	PD	PD	PD	PD

PD: por determinar

<sup>28</sup> Tomando en consideración que al momento de elaboración de la ficha del presente indicador aún no se han cuantificado las zonas priorizadas en el marco del Plan (actividad de otro OG), no es posible determinar metas específicas, las cuales deberán ser estimadas en su oportunidad.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo general</b>	<b>OG.5:</b> Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Tasa de variación de brechas institucionales para la articulación intersectorial e intergubernamental de las acciones desarrolladas por los actores involucrados en la implementación del Plan</b>					
<b>Justificación del Indicador</b>	Su utilidad yace en la medición de la variación de brechas institucionales entre los diferentes actores del sector público involucrados en la implementación del Plan.  Se entiende por brechas aquellas deficiencias existentes en: la articulación de proyectos, programas, planes multisectoriales, instrumentos técnicos-normativos, lineamientos u otros, según corresponda.					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	El cumplimiento del indicador está supeditado a la participación activa de las instituciones responsables de la implementación del Plan, así como de los recursos económicos limitados para la elaboración de documentos para la identificación de brechas interinstitucionales y la respuesta oportuna a las mismas					
<b>Método de cálculo:</b>	Tasa de variación de brechas institucionales para la articulación intersectorial e intergubernamental de las acciones desarrolladas por los actores involucrados en la implementación del PEM = $(B/A)*100$  Donde: A: Número de brechas identificadas al año 1 (en base a los resultados obtenidos en el diagnóstico situacional citado en la actividad A.5.1.1 del presente Plan) B: Número de brechas al año de medición.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente					
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con el compromiso e involucramiento activo de las entidades involucradas.					
<b>Parámetro de medición</b>	<b>Tasa de variación</b>					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente.  Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	100 %	75 %	60 %	35 %	15 %

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.5:</b> Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.5.1:</b> Instrumentos técnico-normativos existentes analizados y fortalecidos para mejorar el desempeño y coordinación interinstitucional a nivel de gobierno nacional y subnacional para la ejecución del Plan.					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Número de acciones ejecutadas para la articulación de las acciones desarrolladas por los actores involucrados en la implementación del Plan</b>					
<b>Justificación del Indicador</b>	<p>El indicador propuesto facilita la medición de los productos establecidos en el presente objetivo específico a través del análisis, fortalecimiento y/o aprobación de instrumentos técnicos-normativos, así como de la ejecución de actividades de capacitación cuyos beneficiarios son actores involucrados en la implementación del Plan.</p> <p>Se entiende por acciones ejecutadas al cumplimiento de las actividades de evaluación, formulación y elaboración o actualización de instrumentos técnicos-normativos, así como las acciones de capacitaciones en temas de gobernanza, dirigidas a las instituciones involucradas en el Plan.</p> <p>Se entiende por instrumentos técnicos-normativos a aquellos productos resultantes de la ejecución de las actividades propuestas: diagnóstico situacional, normativa, instrumentos y protocolo de respuesta inmediata.</p> <p>Asimismo, se entiende por instrumentos técnicos-normativos fortalecidos a los que han sido analizados y actualizados como parte del cumplimiento o logro de la meta propuesta. Es importante indicar que la elaboración incluye actividades de coordinaciones multisectoriales para la socialización de los mismos.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	-					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de acciones ejecutadas para la articulación de las acciones desarrolladas por los actores involucrados en la implementación del Plan					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Los instrumentos técnico normativo son dinámicos y sujetos a mejora continua					
<b>Parámetro de medición</b>	Número					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente.  Fuente de información primario y/o secundario física o electrónica					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	2	2	1	0	0

<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.5:</b> Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.5.2:</b> Mecanismos de evaluación, seguimiento y comunicación participativa para la implementación del Plan.
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Número de mecanismos desarrollados para la evaluación, seguimiento y comunicación en el marco del Plan</b>
<b>Justificación del Indicador</b>	<p>El indicador propuesto se encuentra enfocado a identificar el grado de implementación de los mecanismos contemplados en el presente OE, lo cual a su vez permitirá que las instituciones involucradas puedan reportar sus avances mediante informes de gestión y a su vez registrarlos a través del sistema de seguimiento continuo especificado en la actividad A5.2.1 (Desarrollo e implementación de un sistema de información para el intercambio, análisis, difusión y seguimiento de la información sobre la implementación del Plan Especial Multisectorial, como un componente del SINIA). Por otro lado, permitirá que el Plan cuente con un Comité de Seguimiento, que facilitará el seguimiento periódico de la implementación del Plan y con quien se compartirá el informe de gestión consolidado por el MINAM.</p> <p>Se entiende por mecanismos desarrollados a la Creación de un Comité de Seguimiento, elaboración y presentación de informes de seguimiento sectoriales y multisectoriales y al diseño e implementación de un sistema de información como parte del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.</p> <p>Se entiende por un sistema de información a la plataforma virtual para el seguimiento continuo e intercambio, análisis y difusión de la información relacionada al avance y logros de la implementación de los compromisos asumidos en el marco del Plan.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental / Dirección General de Educación Ciudadanía e Información Ambiental - Ministerio del Ambiente
<b>Limitaciones del indicador</b>	-
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de mecanismos desarrollados para la evaluación, seguimiento y comunicación en el marco del Plan Especial Multisectorial (PEM)
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con el compromiso e involucramiento activo de las entidades involucradas.
<b>Parámetro de medición</b>	Número
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Fonanpe, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Fuente de información primario y/o secundario física o electrónica</p>

	Línea Base	Resultados Esperados				
Año	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Valores	-	4	4	2	2	2

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.5:</b> Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno.					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.5.3:</b> Sinergias con políticas y programas públicos establecidas y promovidas para la intervención integral a favor de la población expuesta.					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de acciones orientadas a articular los programas de asistencia y protección social en la intervención integral de la población expuesta en zonas afectadas priorizadas</b>					
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto permite medir las acciones desarrolladas, tales como: identificación, evaluación, ampliación del alcance y/o creación de programas de asistencia y protección social dirigidos a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. Asimismo, el indicador permite identificar las demandas asociadas a la problemática y que sirvan de insumo para instrumentos nacionales que promuevan ciencia, tecnología e innovación - CTI.</p> <p>Se entiende por programas de asistencia y protección social, a aquellos instrumentos que se enmarcan en las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social y se encaminan a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal regular de competencia sectorial.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables					
<b>Limitaciones del indicador</b>	-					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de acciones orientadas a articular los programas de asistencia y protección social en la intervención integral de la población expuesta en zonas afectadas priorizadas.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con una Política de Desarrollo e Inclusión Social con objetivos y criterios de priorización definidos.					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, gobiernos regionales, gobiernos locales, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica</p>					
	Línea Base	Resultados Esperados				
Año	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Valores	-	1	1	1	1	1

<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.6:</b> Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del Plan.
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Porcentaje de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental gestionado para la ejecución del Plan</b>
<b>Justificación del Indicador:</b>	<p>El indicador propuesto cuantifica el porcentaje de los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental gestionado para la ejecución del Plan, frente al total de mecanismos Número de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental gestionados, para el año de evaluación.</p> <p>Se entiende por mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental a los instrumentos económicos, además de los Programas Presupuestales fortalecidos y/o impulsados que contribuyan mediante diferentes recursos a la ejecución del Plan.</p> <p>Asimismo, se considerará que los referidos mecanismos de financiamiento gestionados podrán ser instrumentos económicos analizados y/o desarrollados. En tanto, los Programas Presupuestales podrán ser aquellos fortalecidos y/o impulsados.</p> <p>Cabe precisar que, los instrumentos económicos y de financiamiento diversificados son aquellos basados en mecanismos propios del mercado que buscan incentivar o desincentivar determinadas conductas con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental y de salud. Entre los cuales se puede mencionar a los siguientes: impuestos verdes, fondos concursables, programa de incentivos, estímulo al desempeño, modificaciones normativas respecto al canon, mecanismos de transferencia de presupuesto reorientados, proyectos de inversión público-privadas, programas presupuestales orientados a los fines del presente plan.</p>
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitada información sobre el estado de los mecanismos de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental.
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Porcentaje de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental gestionado para la ejecución del Plan = <math>(A/B) * 100</math></p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental gestionados, para el año de evaluación</p> <p>B: Número de mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental determinados para la implementación del Plan (con base en los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado en la actividad A6.1.1)</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con la asistencia técnica del MEF
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y

	Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, gobiernos regionales, gobiernos locales, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.					
	Fuente de información primaria y/o secundaria física o electrónica					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	-	-	25 %	40 %	60 %

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.6:</b> Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del Plan.					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.6.1:</b> Instrumentos económicos y de financiamiento diversificados analizados y desarrollados para la ejecución del Plan					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de acciones desarrolladas orientadas al fortalecimiento de los instrumentos económicos y de financiamiento, que permita la operativización de fondos a favor del Plan</b>					
<b>Justificación del Indicador</b>	<p>El indicador propuesto facilita la cuantificación de acciones que llevarán al fortalecimiento de los instrumentos económicos y de financiamiento, para la operativización de fondos a favor del Plan.</p> <p>Se entiende por acciones a la elaboración de un diagnóstico de los instrumentos económicos y fuentes de financiamiento, desarrollo de propuestas nuevas y fortalecimiento de mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos; y asignación de recursos en el marco de los mencionados instrumentos. Asimismo, se entiende por elaborados a aquellos documentos que han sido generados como parte cumplimiento o logro de la meta propuesta que a su vez incluye actividades de coordinaciones multisectoriales para la formulación de los mismos.</p>					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	-					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de acciones desarrolladas orientadas al fortalecimiento de los instrumentos económicos y de financiamiento, que permita la operativización de fondos a favor del Plan.					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con diversos instrumentos económicos y de financiamiento con resultados positivos					
<b>Parámetro de medición</b>	Número					
<b>Fuente y base de datos</b>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Fuente de información primario y/o secundario física o electrónica</p>					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>

Valores	-	1	3	3	2	3
---------	---	---	---	---	---	---

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo General</b>	<b>OG.6:</b> Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del Plan.					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>OE.6.2:</b> Programas Presupuestales fortalecidos y/o impulsados para la ejecución del Plan.					
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Número de acciones desarrolladas orientadas a fortalecer categorías presupuestales y/o la formulación proyectos de inversión para la ejecución del Plan</b>					
<b>Justificación del Indicador</b>	El indicador propuesto facilita la cuantificación de acciones que llevarán al fortalecimiento de los programas presupuestales, así mismo, permitirá cuantificar los proyectos de inversión pública y/o privada, y/o de cooperación internacional a ser ejecutados, a fin de operativizar fondos y abordar de manera integral la problemática de Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas Tóxicas en el marco del Plan, por lo que el indicador es el más adecuado para medir dicho aspecto.					
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección General de Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente					
<b>Limitaciones del indicador</b>	Capacidad técnica limitada para la interpretación del material y/o información presentada en el presente indicador.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ de acciones desarrolladas orientadas a fortalecer categorías presupuestales y/o la formulación proyectos de inversión para la ejecución del Plan					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido					
<b>Supuestos</b>	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes para el desarrollo de las actividades.					
<b>Parámetro de medición</b>	Número					
<b>Fuente y base de datos</b>	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente.  Fuente de información primario y/o secundario física o electrónica					
	<b>Línea Base</b>	<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Año</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Valores</b>	-	1	1	1	1	1